OFICIO DIRIGIDO AL EXCELENTÍSIMO CONCELLO DE VIGO.

ERNESTO REGUEIRA NÚÑEZ
NOTARIO DE VIGO
c/ Puerto Rico nº 18-20, Oficina 1
36204 VIGO (Pontevedra)

A través de la presente, comunico que, a los efectos de lo previsto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, se ha otorgado, el día veintisiete de octubre de dos mil veintiséis, ante mí, Ernesto Regueira Núñez, notario de Vigo, acta de notoriedad para inmatriculación de finca, bajo el número 3015 de orden de protocolo, a requerimiento de don Daniel, doña María del Carmen y doña María Cristina Comesaña Pérez, y con la finalidad de declarar, por notoriedad, que su madre, doña Carmen Pérez Fernández, era dueña de la finca que a continuación se describe un año antes de su fallecimiento, acaecido el día dieciocho de diciembre de dos mil nueve. Adjudicada a favor de don Daniel, doña María del Carmen y doña María Cristina Comesaña Pérez, por terceras e iguales partes indivisas, en escritura autorizada en Vigo, por mí, el día veintisiete de octubre de dos mil veintiséis, bajo el número 3014 de mi protocolo.

Urbana.- Terreno, suelo sin edificar, hoy según catastro señalado con el número 165, letra D, de la calle Canido, en el municipio de Vigo. Mide la superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados y linda: norte, Lucía Rodríguez Valverde (parcela catastral 7014443NG1771S0001TI); sur, María del Carmen Rivas Pérez (parcela catastral 7014432NG1771S0001WI), Gerardo Beiro Guillén (parcela catastral 7014436NG1771S0001GI) y parcela catastral 70144A0NG1771S0001LI de titular desconocido; este, María Auxiliador Viéitez Carrera (parcela catastral 7014434NG1771S0000LU); y oeste, Serverino Prada Álvarez (parcela catastral 7014437NG1771S0001QI).

INSCRIPCIÓN.- No consta inmatricualda en el Registro de la Propiedad correspondiente.

REFERENCIA CATASTRAL.- Le corresponde la número **7014435NG1771S0001YI.**

Y a los efectos de dar **publicidad** al citado expediente,

SOLICITO

Que se publique el edicto en el tablón de anuncios del **Concello de Vigo**, durante el plazo de un mes.

Para que así conste, a los efectos oportunos, se le envía el presente oficio.

En Vigo, a seis de noviembre de dos mil veintiséis.

El Notario.